

La Red de Parques Nacionales

Espacios naturales singulares que representan la totalidad de la trama eco-geográfica de España

M^a Dolores Rollán Monedero,

Jefa del Área de Gestión de la Red de Parques Nacionales (OAPN)

Los Parques Nacionales son los espacios naturales protegidos más emblemáticos del patrimonio natural español. La excepcionalidad de sus valores ecológicos, estéticos, culturales, educativos y científicos, junto a su simbolismo y reconocimiento social generalizado, exige que su conservación merezca una atención preferente

La historia de estos espacios singulares se inicia con la promulgación de la Ley de 7 de diciembre de 1916 de Parques Nacionales, norma pionera en su género en el mundo, promovida por el senador Pedro Pidal, que define la figura de protección de espacio natural protegido más antigua de España, el Parque Nacional.

España se sumó a la corriente conservacionista de finales del siglo XIX promulgando una ley que en 1918 alumbraría los dos primeros PPNN: el PN de Covadonga (hoy PN de los Picos de Europa) y el PN de Ordesa (hoy PN de Ordesa y Monte Perdido).

Conformada a lo largo de decenios, la Red de Parques Nacionales es más que la suma de los 16 parajes naturales extraordinarios que la componen. La Ley la concibe como un sistema en el que se interrelacionan todos los valores y actores que la configuran dejando de ser entidades individuales, locales o regionales, pasando a ser nacionales, contribuyendo a la representación de la totalidad de la trama eco-geográfica de España.

Las leyes protectoras

La declaración de un PN, basada en la apreciación del interés general del Estado en su conservación y en su aportación a la Red, se efectúa por ley de las Cortes Generales y conlleva su inclusión en la Red de Parques Nacionales. Esta singularidad dota a los parques y a la Red de un

marco normativo específico con instrumentos de gestión, planificación y participación social propios, y de una imagen que los identifica.

En el marco normativo, junto a la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales (Ley de PPNN) y las leyes declarativas de cada PN, destacan el Plan Director (PD), aprobado por Real Decreto 389/2016, de 22 de octubre, que es el instrumento básico de ordenación de la Red, que asegura la coherencia interna para la planificación, conservación y coordinación. Por último, se encuentran los Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUGs) propios de cada PN, aprobados por decreto del Gobierno de cada comunidad autónoma.

Gestión de la Red

La gestión y organización de los PPNN corresponde directamente a las CCAA en cuyos territorios estén situados. La gestión y coordinación de la Red corresponde a la Admi-



Camada de la histórica Boj, fallecida hace 5 años, hembra emblemática del programa de cría de El Acebuche, Parque Nacional de Doñana. © Antonio Rivas

nistración General del Estado (AGE), que la ejerce a través del Organismo Autónomo Parques Nacionales (OAPN). El OAPN gestiona, además, el presupuesto de los dos PPNN situados en la Comunidad Autónoma (CA) de Castilla - La Mancha —al no estar transferidos aún—, que cuentan con una Comisión Mixta de Gestión en la que están representados tanto la CA como la AGE.

El sistema se completa con los diferentes órganos consultivos, de colaboración y de coordinación: Consejo de la Red de Parques Nacionales, Patronatos de cada parque, Comité de Colaboración y Coordinación de Parques Nacionales, Comisiones de Coordinación y Comité Científico.

Los parques no pueden entenderse como santuarios destinados a la conservación aislados de su entorno

La participación de la sociedad queda garantizada tanto a nivel de Red (gracias a la existencia del Consejo de la Red), como a nivel de cada PN (a través de los Patronatos) que constituyen los órganos básicos de participación de la sociedad en estos espacios protegidos, y dan voz a entidades locales, organizaciones ambientalistas y sindicales, representantes de distintos sectores económicos, mundo científico y académico...

El único sistema natural sin representación actualmente es el asociado a emanaciones gaseosas submarinas



'Boletus edulis' en el PN de la Sierra del Guadarrama © Juan Perales. Fototeca CENEAM

El trabajo del día a día

Seguimiento y evaluación

El OAPN, en colaboración con las CCAA y con el asesoramiento del Comité Científico de PPNN, comenzó a estructurar en 2008 el Plan de Seguimiento y Evaluación de la Red de Parques Nacionales, cuyas iniciativas han sido validadas por el Consejo de la Red. La finalidad del seguimiento es aportar los datos y generar la información y el conocimiento preciso para la toma de decisiones.

El Plan, que se estructura en tres programas de seguimiento, ecológico, socioeconómico y funcional, trata de incorporar las series de datos históricos disponibles de la Red e integrar iniciativas ya existentes a nivel nacional e internacional, siguiendo protocolos normalizados y estandarizados.

Los datos resultantes, se incorporan en el Sistema de Información Geográfica (SIG) de la Red, donde se procesan, y se ponen a disposición del público mediante un visor cartográfico y servicios de descarga y visualización, y se utilizan para el desarrollo de análisis específicos.

En la página web de la Red de Parques Nacionales, en el apartado de Seguimiento y Evaluación de la Red, hay disponible información sobre el Plan y todas las iniciativas que lo conforman.

Conservación

Garantizar la conservación, como legado a las generaciones futuras, constituye la finalidad esencial de la Red. Este objetivo ha guiado de forma permanente la gestión emprendida y ha permitido que se pueda afirmar que nuestros Parques Nacionales constituyen hoy por hoy espacios en excelente estado de conservación, aunque no se encuentran ajenos a diferentes presiones y amenazas.

Merece destacarse la contribución hecha desde la Red a la implementación de ciertas estrategias nacionales dirigidas a la recuperación de especies amenazadas. Como ejemplo citaremos el Programa de Conservación ex-situ del Lince Ibérico, integrado dentro de la Estrategia Nacional para la Conservación del Lince Ibérico, la recuperación de las poblaciones del quebrantahuesos o el águila imperial ibérica, entre otros muchos.



PN de la Sierra de Guadarrama © Isaac Sanz / Fototeca Ceneam

Investigación

La Red constituye por varias razones una importante plataforma donde adquirir conocimiento del funcionamiento de los sistemas naturales que albergan sus espacios, de los procesos ecológicos y los servicios ambientales que proporcionan. Es por ello que la Ley de PPNN, establece como una de las funciones de la AGE, ejercidas por el OAPN, la de contribuir a la mejora del conocimiento científico y a la investigación en los PPNN, así como a una adecuada difusión de la información disponible, como herramienta que contribuya a un manejo de los PPNN basado en información tan fiable como sea posible. Así el OAPN desarrolla desde 2002 un Programa de Investigación, a través de una convocatoria anual mediante el que ya se han invertido más de 17 millones de euros.

El Plan de Seguimiento y Evaluación de la Red de PP NN observa tres programas de seguimiento: ecológico, socioeconómico y funcional

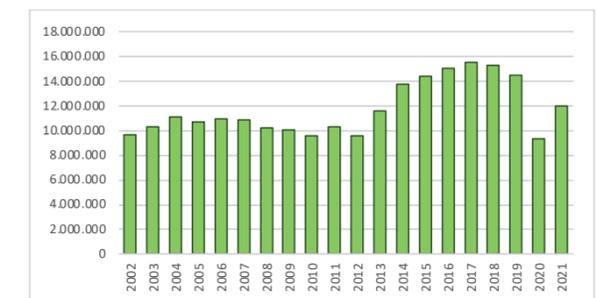
En los PPNN también se realiza investigación no vinculada a los proyectos financiados por el programa de investigación de la Red, con financiación de otros ámbitos como puede ser el europeo, Plan Nacional I+D+I, autonómico, etc.

Uso público

Los PPNN son áreas privilegiadas para satisfacer la demanda social de espacios naturales de alto valor, en los que poder desarrollar actividades de tipo recreativo y educativo, contribuyendo, además, a la creación de modelos de recreo responsables, basados en la observación y disfrute respetuoso de la naturaleza.

La realización de estudios sobre la capacidad de acogida como herramienta de gestión, la mejora de la atención personalizada en los centros de visitantes o la adaptación de las infraestructuras de uso público a las personas con discapacidad —entre otras— contribuyen a que la evolución de este importante aspecto haya sido determinante en la tipología de las visitas.

En 2022, cinco PPNN contaron con la certificación ISO 14.001 (AENOR), cinco con EMAS (Eco-Management and Audit Scheme), tres con la Q de calidad turística (Instituto de Calidad Turística Español) y siete con la Carta Europea de Turismo Sostenible (EUROPARC).



Evolución de la estimación del número de visitantes a la Red de Parques Nacionales para el período 2002-2021

Una importante herramienta de apoyo para la gestión de las visitas es la Central de Reservas, <https://www.reservasparquesnacionales.es/real/parquesnac/index.aspx> que permite, durante las 24 horas, la reserva de diversas actividades en los parques nacionales.

Todos los parques nacionales forman parte de la Red Natura 2000

El Consejo de la Red y los patronatos garantizan la participación de la sociedad en la gestión

Desarrollo sostenible en las AIS

Es función de la Red de PPNN cooperar en las diferentes AIS en la implantación de modelos de desarrollo sostenible que sirvan de referencia para el conjunto del territorio. En esta labor ha tenido un papel fundamental el Programa de Subvenciones, mediante el cual se proporcionan ayudas económicas a corporaciones locales, empresas privadas, particulares e instituciones sin ánimo de lucro presentes en las áreas de influencia socioeconómica de los parques nacionales.

En total, desde la puesta en marcha de este programa en 1999 y hasta el año 2021 (inclusive) se han otorgado más de 162 millones de euros, cantidad que sirve para hacerse una idea de la repercusión positiva que la presencia de los PPNN tiene sobre la población de su entorno.

Concienciación y sensibilización ambiental

La Red también cuenta con una amplia experiencia en el desarrollo de actividades y trabajos de educación ambiental, destacando la importancia del Programa de Voluntariado, en funcionamiento desde el año 2002 y en el que han participado cerca de 18.000 personas, en colaboración con distintas ONGs.

Proyección internacional

Destaca el reconocimiento internacional que la calidad de los PPNN y la gestión en ellos realizada ha sido objeto, y que ha sido reconocida a través de títulos como el Patrimonio Mundial de la UNESCO o el Diploma del Consejo de Europa a la Gestión y Conservación, entre otras. Todos los parques nacionales forman parte de la Red Natura 2000, constituyendo el 1,72 % de la superficie total de la Red Natura 2000 en España.

Parques con otras figuras de protección medioambientales

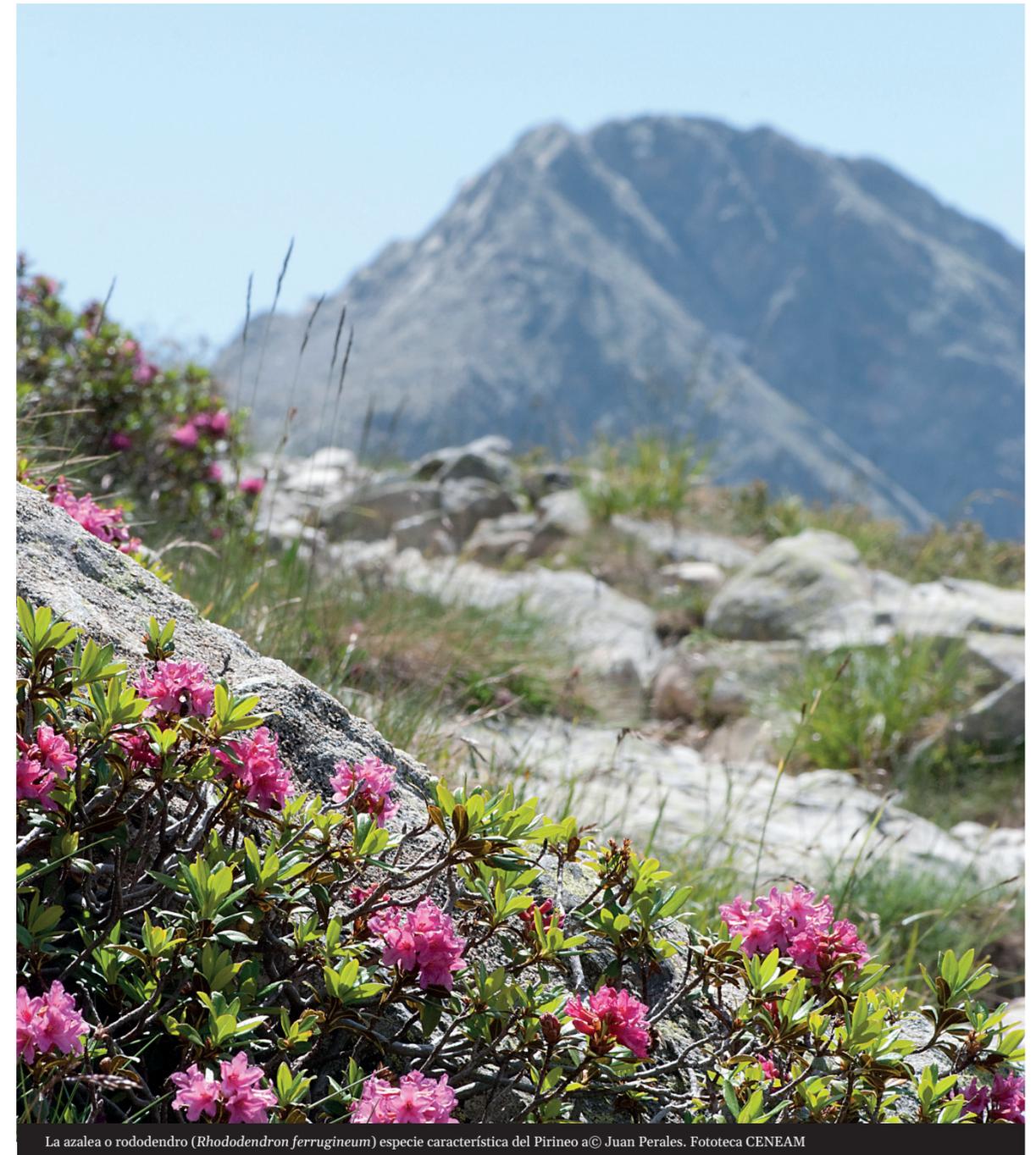
Figura de protección	Número de parques
Geoparque	2
Zona OSPAR (Convenio para la protección del medio ambiente marino del Atlántico del Nordeste)	1
Patrimonio Mundial (UNESCO)	5
RAMSAR	5
Red Natura	16
Reserva de la Biosfera	11
ZEPIM, Zona Especialmente Protegida de Importancia para el Mediterráneo (Convenio Barcelona)	1

Parques con otros reconocimientos internacionales

Reconocimiento	Número de parques con el reconocimiento
Destino Star-Light	5
Diploma Europeo del Consejo de Europa	3
Lista Verde de Áreas Protegidas de la UICN	2



Garza Real (Ardeacinerea) en La Cabrera © Juan Perales. Fototeca CENEAM



La azalea o rododendro (*Rhododendron ferrugineum*) especie característica del Pirineo a© Juan Perales. Fototeca CENEAM